



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: PUBLICIDAD DIAZ ELGUETA LIMITADA Rut 076174510-7
 : 1,155,000 UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS
 : PROGRAMA DIFUSION TURISTICA REVISTA RECORRIENDO LA
 PATAGONIA
 : 06/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	213	19/04/2010	1,155,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-07-001-001-000	PROGRAMA DE PROMOCION TURIISTICA		1,155,000
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	1,155,000	
215-22-07-001-001-000	PROGRAMA DE PROMOCION TURIISTICA	1,155,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,155,000
Sumas Iguales		2,310,000	2,310,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-07-001-001-000		
Presupuesto Vigente	20,906,000		
Total Comprometido	12,330,322		
Saldo x Comprometer	8,575,678		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CHV2 2500215

Robson Rizzo
[Signature]



DIAZ Y ELGUETA LIMITADA

Giro: ASESORIAS,
CAPAC. CONSULT. INTEGRALES Y PRESTAC.
DE SERV. EN COMUNICAC.

AVENIDA CUARTA TERRAZA 4951 VALLE
VOLCANES - PUERTO MONTT

eMail : DALMA@SURGERENCIA.COM Telefono :

R.U.T.: 76.174.510-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 213

S.I.I. - PUERTO MONTT

65 713349

Fecha Emision: 19 de Abril del 2010

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PUCON			
R.U.T.:	69.191.600-6		
GIRO:	GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACION PUBLIC		
DIRECCION:	AV B O HIGGINS 483		
COMUNA	PUCON	CIUDAD:	PUCON
CONTACTO:			

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	difusión y publicidad revista recorriendo la patagonia, con cobertura para toda la argentina y la patagonia, según OC 2010-00000641	1 1	970.588			970.588

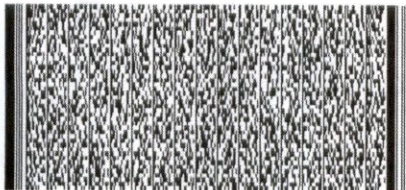
I. MUNICIPALIDAD PUCON

Nº DE REGISTRO 2226

FECHA ENTRADA 21/4/2010

FECHA SALIDA _____

DEPTO.: _____



Timbre Electrónico SII
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$	970.588
I.V.A. 19% \$	184.412
TOTAL \$	1.155.000



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
10.000	DIFUSION Y PUBLICIDAD	REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA, CON COBERTURA PARA TODA LA ARGENTINA Y LA PATAGONIA.

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
MARZO 2010	-	EN KIOSKOS, TIENDAS, HOTELES EN ARGENTINA Y CHILE

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
PARA PROMOCION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	KIOSKOS, TIENDAS, HOTELES.

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 213	19-04-2010	DIAZ Y ELGUETA LIMITADA	1.155.000

IV. OBSERVACIONES

SEGÚN DECRETO 746 del 01-04-2010

21 ABRIL 2010



Cecilia Vera Araya
CECILIA VERA ARAYA
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000641

OBLIGACION Nro 1864

Pucón, 08 de Abril de 2010

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONDO

PUBLICIDAD DIAZ ELGUETA LIMITADA
 AV. CUARTA TERRAZA N° 4951-VALLE LOS VOLC
 65-713349

R.U.T. N° 076174510-7
 CIUDAD PUERTO MONTT
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00480	2.00	UNIDADES	DIFUSION REVISTA PUBLICACION EN REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA CON COBERTURA PARA TODA ARGENTINA Y PATAGONIA	577,500.000	1,155,000
				SUB-TOTAL	970,588
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	970,588
SOLICITADO POR TURISMO				19 %	184,411.77
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000751				TOTAL	1,155,000
DESTINADO A PROGRAMA DIFUSION TURISTICA REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78-443.840-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOFAX 43-220489 - LOS ANGELES

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIRECC. ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-07-001-001-000 1,155,000

Pucon
 Gobierno del Sur de Chile



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-0000751

bss

NUMERO INTERNO : 0005
C. DE COSTO : 060701
FECHA : 06/04/2010
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 07-TURISMO, 01-TURISMO.-
OBS : SOLICITA DIDECO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00480	2.000	UNIDADES	DIFUSION REVISTA	publicacion en revista recorriendo la Patagonia con cobertura para toda Argentina y Patagonia

JUSTIFICACION:
PROGRAMA DIFUSION TURISTICA REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

2207001.001

1/1/1.

Robinson Riffo

De: Alejandro Luis Cagnoli [madryn@revistapatagonia.com.ar]
Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 15:52
Para: Robinson Riffo
Asunto: Re: tramites para pago
Datos adjuntos: Diaz y Elgueta Limitada.doc

ok, esto era para el caso de las 4 ediciones.

te parece que tomemos los 2 primeros valores?, u\$s952 y u\$s 896?,

en cuyo caso seria a un valor de cambio del dolar conformado de \$ chilenos 525:

952 x 525=\$499.800/mas 19% de iva=\$594.762

896 x 525=\$470.400/mas 19% de iva=\$559.776

Te adjunto nuevamente los datos de mi representante, Dalma, por las dudas.
Cualquier cosa decime.

Un abrazo

Alejandro Luis Cagnoli
Director
Revista Recorriendo La Patagonia
Móvil Chile: 7 6314347
revistapatagonia@gmail.com
Móvil Argentina: 02965-15584148
Skipe: recorriendo.patagonia
www.revistapatagonia.com.ar

----- Original Message -----

From: Robinson Riffo
To: 'Alejandro Luis Cagnoli'
Sent: Monday, March 22, 2010 4:13 PM
Subject: RE: tramites para pago

Aquí está,, el mail no lo encuentro pero lo tengo el impreso con estos valores de ½ PG.

Us\$952 el mes uno

Us\$896 el mes dos

Us\$850 el mes tres

Us\$810 el mes cuatro

De: Alejandro Luis Cagnoli [mailto:madryn@revistapatagonia.com.ar]
Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 16:07
Para: Robinson Riffo
Asunto: Re: tramites para pago

Hola Robinson, no hay problem te pido para no errarle que me pases el monto exacto de la propuesta que te hice ya que no la puedo encontrar, se que era un poco mas de 900 dolares cada uno pero no recuerod el monto exacto, una vez que me des ese importe te hago el mail definitivo en pesos chilenos.



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N°: 746

PUCON,

01 ABR 2010

V I S T O S:

1.-El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Programa Municipal denominado **"Difusión Turística Revista, Recorriendo la Patagonia"**, elaborado por el departamento de Turismo Municipal.

3.- la ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del ministerio de Hacienda.

4.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de septiembre de 2004.

5.- La Resolución Fundada emitida por la Sra. Alcaldesa.

6.-Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- La Necesidad de difundir Pucón en el mercado Turístico de Mediana distancia internacional y reactivar la economía local post terremoto.

2.- La presente resolución fundada emitida por la Sra. Alcaldesa

3.- Que la Revista recorriendo la Patagonia es el único medio escrito con cobertura en la Republica Argentina y toda la Patagonia, con 10.000 ejemplares impresos y su publicación digital vía web en el ámbito turístico y exclusivo de este, con 20 años de experiencia en el mercado.

4.- Que la revista apunta al mercado objetivo de Pucón (lectores ABC1), Turista que gusta un buen vivir, alojamiento de categoría, buena gastronomía y disfrutar de la Naturaleza.

D E C R E T O

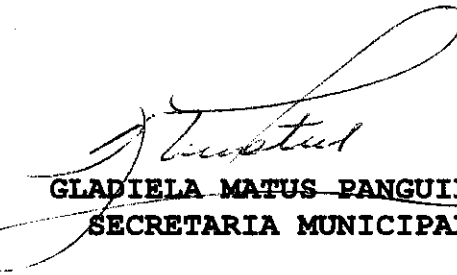
1.- **Apruébese** la presente resolución fundada emitida por la Sra. Alcaldesa

2.- **APRUEBASE**, El Programa Municipal denominado "Difusión Turística Revista, Recorriendo la Patagonia", elaborado por el departamento de Turismo Municipal.

3.- **APRUEBASE**, El trato directo con la Revista Argentina Recorriendo la Patagonia, representada en Chile por la Empresa de Publicidad Díaz Elgueta Limitada Rut N° 76.174.510-7 con dirección en Av. Cuarta Terraza 4951, Valle los Volcanes, Puerto Montt, teléfonos N° 65-713349. Por la suma de \$1.155.000.- (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos) I. V. A. incluido.

4.- **IMPUTESE**, el gasto total a la cuenta N° 2207001 denominada "Publicidad y difusión" por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) I. V. A. incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MASILLA BARRIA
A L C A L D E S A

CS7
EMB/GMP/CVA/rrc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Turismo.
- Finanzas

 V° B° CONTROL



PROGRAMA DIFUSIÓN TURÍSTICA REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA

1. Introducción

El Departamento de Turismo, dentro de sus funciones esenciales debe difundir la oferta turística de la comuna con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y la calidad de vida de la comuna de Pucón.

Con la finalidad de promocionar Pucón en Mercados Internacionales y de esta forma recuperar la imagen turística tras el terremoto de 27 de febrero, es imperioso informar que "Pucón está funcionando y que nuestros atractivos y servicios turísticos no sufrieron daños". Al igual que hicieron México tras la gripe AH1N1 o Estados Unidos tras el devastador Huracán Katrina, Pucón debe invertir en invitar a los turistas a volver a visitar nuestro destino.

2. Objetivo General

- ❖ Dar a conocer en los mercados limítrofes, la situación actual de Pucón y difundir la oferta turística en estos mercados

Objetivos específicos

- ❖ Promover la marca destino Pucón-Chile y oferta Turística local a través de un medio de comunicación escrita orientado al mercado abc1

3. Requerimientos :

- ❖ Diseño de Banner de 1/2 pagina
- ❖ 2 Publicación en revista recorriendo la Patagonia con cobertura para toda Argentina y Patagonia, dentro de los segmentos abc1 en el área turística valor total US\$ 1.850.-

4. Costo Programa

Diseño Banner	\$45.000.-
Publicación	\$1.155.000.-
Total	\$1.200.000.-


CECILIA VERA ARAYA
JEFE DE TURISMO (S)

Pucón 30 de marzo de 2010



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la Municipalidad de Pucón, viene en requerir los servicios de la Empresa Díaz Elgueta Limitada, RUT N° 76.174.510-7, para la publicación de una columna que abarque los distintos atractivos turísticos de la zona, inserta en la revista denominada "Recorriendo la Patagonia".

La decisión de celebrar el trato directo con la empresa Díaz Elgueta Limitada, se fundamenta en que su revista Recorriendo la Patagonia, es una revista trimestral con más de 20 años de servicio ofreciendo información acerca de los distintos destinos turísticos de la patagonia tanto Argentina como Chilena, además entrega una completa guía de servicios, datos útiles y mapas de los diferentes atractivos.

Ahora bien, teniendo presente la necesidad de promocionar a Pucón a nivel internacional y considerando que la empresa Díaz Elgueta Limitada, a través de su revista Recorriendo la Patagonia, es el único medio escrito que se vende en toda la Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, y que además se distribuye en forma gratuita en las más importantes ferias de turismo nacional e internacional; este adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) y d) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) del reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por concepto de la prestación de servicios, asciende a la suma única de \$1.026.000 impuesto incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.



Pucón, 30 de marzo de 2010.-

